

Expte.: 202421 – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIE EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE MURCIA. LOTE 1: TRAMO 0.1. TORRE DE ROMO-RONDA SUR. LOTE 2: TRAMO 0.2 RONDA SUR-CAMINO DE TIÑOSA

Según lo establecido en el artículo 62 punto 1 de la LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

Conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de Murcia Alta Velocidad, S.A., celebrado el 16 de septiembre de 2024, se apodera a la Directora Gerente "... a favor de la directora gerente de la Sociedad, Dña. Penélope Mérida Leal, mayor de edad, ... y domicilio a estos efectos en Murcia, Gran Vía Alfonso X El Sabio 6, 1ª Planta, para que, en representación de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", proceda a la licitación del citado contrato, por un presupuesto base de licitación de 9.687.174,43 €, IVA excluido, correspondiendo al lote 1 el importe de 5.006.399,56, IVA excluido, y al lote 2 el importe de 4.680.774,87, IVA excluido, así como a la disposición de los fondos necesarios para efectuar los pagos derivados del mismo; delegándose la adjudicación del contrato en la comisión ejecutiva de la Sociedad"

Por lo que se nombra como **responsable del contrato** correspondiente al **expediente 202421** a la **Directora Gerente** de Murcia Alta Velocidad, S.A.

En Murcia a 24 de octubre de 2024

Firma	
Penélope Mérida Leal	Directora Gerente